



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01031025-UNC-ME#FO. Solicita al HCS acepte la renuncia condicionada de la Dra. Adriana B. Actis

---

VISTO:

El EX-2023-01031025-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Adriana Beatriz Actis presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Actis desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad;

Que el Decreto Nacional 8820/62 establece que los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la A.N.Se.S. les comunica que ha sido acordado el beneficio; manteniéndose la situación de revista en la que se encuentra el docente al momento de presentar su renuncia;

Que el Decreto Nacional 1445/69 dispone, entre otras normas, que las personas que se acogieran al régimen de los decretos mencionados, deberán iniciar el trámite dentro de los seis meses de formulada la opción;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior acepte la renuncia de la Dra. Adriana Beatriz ACTIS (Leg. 26.665 – DNI: 14.644.447), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo, por concurso de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del día 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.

ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Actis, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la docente deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es